



PODER JUDICIAL

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE APRUEBA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, Y ESTABLECE DOS HORARIOS EN QUE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS DEBERÁN SUSTENTAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 92 y 92-A fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 113 y 117 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el Consejo de la Judicatura Estatal es un órgano del Poder Judicial del Estado de Morelos encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, tiene la facultad de expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones; entre sus facultades tiene a su cargo convocar a concurso de méritos y a examen de oposición, para el efecto de designar a los Jueces de Primera Instancia o Menores integrantes del Poder Judicial;

SEGUNDO. En ejercicio de esa atribución, el Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión extraordinaria celebrada el tres de octubre de dos mil diecisiete, aprobó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, que establece los lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante concurso abierto de oposición;

TERCERO. De conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo citado, artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 92-A fracción II, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 65 y 117 fracciones III, IV, V y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emitió la convocatoria correspondiente, la cual se publicó en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, y Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CUARTO. En acatamiento al artículo 21, de los lineamientos generales del concurso abierto de oposición para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, aprobados por Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, del **09 al 22 de octubre de dos mil diecisiete**, se llevó a cabo el registro de aspirantes a través del Sistema diseñado ex-profeso en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

QUINTO. El periodo de registro concluyó con **166 aspirantes inscritos** al concurso abierto de oposición para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, dichos aspirantes cumplieron preliminarmente con los requisitos para ser registrados y continuar en el concurso de oposición, por lo que pasan a la etapa de sustentación del examen de Conocimientos Teóricos, misma que tendrá verificativo el veintinueve de octubre de dos mil diecisiete, conforme lo establecido en los lineamientos del concurso y en la respectiva convocatoria.

SEXTO. Sin embargo, en atención al número de aspirantes admitidos al concurso y conforme la logística para llevar a cabo la sustentación del examen se requiere que el Consejo de la Judicatura Estatal, garantice que los aspirantes cuenten con el espacio y los recursos tecnológicos adecuados que les permita sustentar el examen en las mejores condiciones posibles, lo que hace necesario **establecer dos bloques de sustentantes con horarios diferentes para la aplicación del examen de Conocimientos Teóricos.**

SÉPTIMO. En consecuencia, con fundamento en los artículos 4 y 24 de los lineamientos generales del concurso, se aprueba la lista de aspirantes aceptados al concurso abierto de oposición para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como los dos bloques de sustentantes con horarios diferentes para la aplicación del examen de Conocimientos Teóricos, en los términos siguientes:

LISTAS DE ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

BLOQUE I

HORARIO: 08:30 HORAS

LUGAR: instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Francisco Leyva, número 7, Cuernavaca, Centro, Morelos. C.P. 62000.

No.	FOLIO ASPIRANTE	No.	FOLIO ASPIRANTE
1	59dadbe5a9b8e	42	59e550426f967
2	59daf463cccfa	43	59e558dad598c
3	59dba316b8c23	44	59e6393173aa9
4	59dc1c11d0556	45	59e641e6a4681
5	59dc3b3864b31	46	59e64b0428119
6	59dc4eaae22db	47	59e658031e37b
7	59dcd0e902c14	48	59e68dcee6fab
8	59dcf95aec999	49	59e6a6450d56e
9	59dd0ed560d88	50	59e6c1252a831
10	59dd15f66c8a1	51	59e755bb3875a
11	59dd1610d30da	52	59e76ec3a3530
12	59dd746137b14	53	59e770cb3249a
13	59dd79164e08b	54	59e78aa103843
14	59ddaffd99190	55	59e793d5655d6
15	59de22a8b2cd6	56	59e7950808a85
16	59de3643a30b7	57	59e7aa72da563
17	59de4f75da07c	58	59e7b43a960ee
18	59de51b469e85	59	59e7b8345251a
19	59de5969e56a4	60	59e7bbf5573e1
20	59de66678b6e8	61	59e7c00d2bd3b
21	59de7bb92528a	62	59e7fd208a578
22	59de9d1677062	63	59e807061c88b
23	59dec94ca1dac	64	59e8ad54c9b8b
24	59df9eca203e9	65	59e8b9b6218e1
25	59dfb5587ca36	66	59e8bcb60b20b
26	59dfb7040aeec	67	59e8c76a50d25
27	59dfc87e06356	68	59e8ddd8f19b4
28	59dfdc4065b05	69	59e8e2955d4df
29	59e0035304c5c	70	59e8ed17121b4
30	59e0e3036982d	71	59e8ee4e35be6
31	59e0f3746563f	72	59e8eef0477ab
32	59e11370c2757	73	59e8f99de9836
33	59e119832ab77	74	59e8fe350c548
34	59e3aaec82f52	75	59e8ffae774ac
35	59e4c2e992692	76	59e902ca71537
36	59e4e99c4de33	77	59e9034ae880a



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

37	59e4f590efd03	78	59e91d5aee91a
38	59e50bb9462f3	79	59e92fdb4308
39	59e50f97c745c	80	59e932a91a39e
40	59e5240389257	81	59e9464de1515
41	59e535ab9127b	82	59e94a71e1261
		83	59e951c369e5c

BLOQUE II

HORARIO: 12:00 HORAS

LUGAR: instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ubicado en Francisco Leyva, número 7, Cuernavaca, Centro, Morelos. C.P. 62000.

No.	FOLIO ASPIRANTE	No.	FOLIO ASPIRANTE
84	59ea0129e3588	125	59ebedd41e04a
85	59ea06e771397	126	59ec01a1c2ccd
86	59ea13086e542	127	59ec022beb4b8
87	59ea17666d6fb	128	59ec037b1b977
88	59ea1aa3326ef	129	59ec05d1d5b8a
89	59ea1d0d5f613	130	59ec2a65d247d
90	59ea1e9b6e8e1	131	59ec2e519f9c9
91	59ea221cde686	132	59ec3b4f46d87
92	59ea272811bd3	133	59ec3b9f8fc00
93	59ea2880effcc	134	59ecb8ff8d3e5
94	59ea2d476bf82	135	59ecc6d091e0c
95	59ea40150e292	136	59eccb36c0904
96	59ea49b8a1df2	137	59eccbc26bb49
97	59ea4a1fc953a	138	59eccd0d62426
98	59ea4c3194233	139	59ecdc834e4d2
99	59ea538300856	140	59ecdcc00cf6f
100	59ea5576bd7d8	141	59ece5ed5ab2d
101	59ea5e883281f	142	59ece5fad3de3
102	59ea61dcd223c	143	59ecea3b29a61
103	59ea6253214ef	144	59ecf03a6fea6
104	59ea637d0e73f	145	59ecf69042f88
105	59ea78aabc845	146	59ecf7a958e95
106	59ea8d7e630ad	147	59ecfe560459e
107	59eaa6fade277	148	59ecff8e77780
108	59eac6834ea64	149	59ed0a81eaae9
109	59ead3fe067ef	150	59ed1a3223b6d
110	59eaf47bb7285	151	59ed2cdac6a45
111	59eb65da774c8	152	59ed33a54dd94
112	59eb69c9e54dd	153	59ed3821205c8
113	59eb70d4a8079	154	59ed4a9016bb8





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

114	59eb77ad7135a	155	59ed4bf705725
115	59eb7bef8b522	156	59ed4bfcd30d5
116	59eb7c8087993	157	59ed542b0755c
117	59eb86667895c	158	59ed54d35e8da
118	59eb914a2fa6e	159	59ed558c570c8
119	59eb9642b4517	160	59ed57c654637
120	59eb98f7f0552	161	59ed5c0064ad6
121	59eb9bfc2e582	162	59ed65559e919
122	59ebb1f772945	163	59ed6802ea44b
123	59ebd54e3735b	164	59ed6a269a583
124	59ebe6bd84979	165	59ed6cd42aaf1
		166	59ed706c1b8fe

Los aspirantes deberán presentarse con quince minutos de anticipación de la hora programada para la sustentación del examen de Conocimientos Teóricos, presentando una identificación oficial y la hoja de registro con el número de folio que le fue proporcionado por el Sistema de Registro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su aprobación por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos y en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para efectos de notificación de los aspirantes al concurso de oposición para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

LA LICENCIADA MAYRA ROMÁN ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, -----

-----CERTIFICA-----

----- QUE ESTE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE APRUEBA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, Y ESTABLECE DOS HORARIOS EN QUE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS DEBERÁN SUSTENTAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTOR RUBÉN JASSO DÍAZ, CONSEJERO DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ABRAHAM ROMO PÉREZ Y CONSEJERA DESIGNADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN. CUERNAVACA, MORELOS A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----
CONSTE.

